

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5552 *Resolución de 17 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Retamoso de la Jara (Toledo), de corrección de errores de la de 9 de enero de 2023, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 9 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Retamoso de la Jara (Toledo), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7317, donde dice: «Asimismo, las bases que regulan los procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Herencias, se han publicado íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://retamosodelajara.sedelectronica.es>).», debe decir: «Asimismo, las bases que regulan los procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Retamoso de la Jara, se han publicado íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://retamosodelajara.sedelectronica.es>).».

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación, comenzando a computar de nuevo el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Retamoso de la Jara, 17 de febrero de 2023.—La Alcaldesa, Diana Nancy Cajacuri Córdoba.